vinos como llegadas al casco, y sugetos al pago de los derechos inte-

gros de tarifa.

Ante tan justa demanda del cum plimiento de la ley, el Sr. Alcalde don Ramón Rodero que en aquella fecha presidía el Ayuntamiento, y los senores Concejales de la comisión de Consumos D. Carmelo Madrid, don Luis Megia y otros; con asistencia del Secretario de la Corporación D. Patricio Solance, y con el laudable propósito de orillar un grave inconveniente, evitando molestias y perjuicios que los cosecheros, fabricantes, y exportadores de vinos de esta ciu dad, me propusieron, é interesaron aceptase la fórmula de renunciar dichos aforos á cambio que la misma renuncia haría cualquiera otro arrendatario, ó entidad moral que al terminarse mi contrato me reemplazará en la Administración del impuesto, y no se diese el caso de tener yo que pagar una cosa que no había cobrado, comprometiendo en aquel acto su palabra de honor todos los señores mencionados de que tan justa reciprocidad sería sancionada legalmente por acuerdo del Ayuntamiento en sesión pública, como así ocurrió en la celebrada el 20 de Marzo de 1907, y se consagraría en la escritura del, arriendo, evitando, al propio tiempo por medio de la continuación de conciertos, la constitución de depósitos reglamentarios, cuyas reglas fiscales habrían de ser en esta población un semillero de obstáculos, dificilísimos de vencer, y de grandes perjuicios para la industria vinícola de Valdepeñas y con ello su muerte, puesto para que así no fuese preciso sería que los poderes públicos anulasen el vigente Reglamento de consumos y se legislara otro acomodado á las conveniencias de mencionada indus-

Comprendiendo perfectamente estos gravísimos inconvenientes y la dificil situación económica del Ayuntamiento, en virtud del exacto cumplimiento del artículo 19, aunque entonces no tenía los motivos que hoy tengo de aprecio y consideración merecida por este noble é industrioso pueblo, deferente á las indicaciones y proposiciónes de los dignos Alcaldes y Concejales que más atrás dejo nombrados, me presté gus toso, aceptando la solución propuesta y se otorgó en su virtud la correspondiente escritura pública, ante el Notario D. Juan Benito Molina, el día 27 de dicho mes de Marzo, consignando entre otras, la condición adicional que copio á continuación. «Para el caso de que el Impues to de

do, el Ayuntamiento hará figurar en el pliego de condiciones para la nueva subasta con la obligación contraida por el presente contrato al tenor siguiente: El mejor postor no podrá reclamar nunca ni por ningun concepto del arrendalario saliente cantidad alguna en concepto de aforos de salida por la especie vino, teniendo presente que á D. José San Román al comenzar este arriendo, se le impuso la misma obligación respecto al Ayuntamiento, pudiendo solamente fiscalizar y perseguir à los tenedores de vino que no quieran ó no les convenga concertarse con la Administración, sí establece tal medio de cobranza, y dejando de estar á cubierto con el oportuno depósito doméstico á su debido tiempo, facultades iguales que se reserva el actual arren-

Consumos fuera nuevamente arrenda.

Transcurrió el tiempo, y llegó el dia en que próxima la extinción del actual arriendo de consumos, nuestro Ayuntamiento, celoso por el cumplimiento de su misión administrativa de las rentas del concejo, pensó en la forma de realizar en lo sucesivo la más importante de las que para su vida económica le conceden las leyes, cual es la de consumos, y convocada la Junta municipal, con ella acordó, que la forma de hacer efectivo el cupo del Tesoro, y los recargos municipales, fuese el arrendamiento de este servicio á venta libre á cuyo efecto se confeccionó el pliego de condiciones para la subasta.

Atento à la marcha de este asunto que tan directamente me afecta, conocedor del acuerdo de la Junta municipal, pronto se me ocurrió, que si el Ayuntamiento cumpliendo su ineludible compromiso contraido por escritura pública consignaba literalmente en el pliego de la subasta, como se obligó verificarlo la condición que dejo trascrita, podría ésta no ser aprobada por antirreglamentaria por la Administración principal de Hacienda de la provincia, al remitirse el espediente á dicha autoridad para su exámen y censura, y en tal caso podría surgir un grave conflicto juridico-administrativo si la subasta se llevaba á efecto sin esa con dición, y el arrendatario que le reemplazaze me exigia al amparo de lo que dispone el art. 19, el importe de los derechos y recargos del vino existente en las bodegas, cuevas, cercados y fábricas de esta ciuded, amén de los enormes perjuicios que sufriría la industria vinícola con la constitución inmediatamente de depósitos fis-

Y esto sentado, deseando siem-

pre evitar litigios odiosos que además llevan consigo aparejadas responsabilidades para las partes contratantes que no cumplen lo pactado solemnemente, tratándose del Ayuntamiento de esta localidad con cuya, corporación he convenido cordialmente hasta ahora en todo lo que ha sido justo, y tratándose así mismo de su respetable é importante clase industrial y productora, me indujo á solicitar del Municipio, por medio de escrito que presenté con fecha 26 de Octubre último, la prórroga de un contrato por dos años en las mismas condiciones esactamente que rigen en la actualidad, puesto que este plazo está dentro del de cinco que la Ley concede á los Ayuntamientos para arrendar el Impues. to de Consumos, á fin de que en este interregno de tiempo pueda el Ayuntamiento conseguir la necesaria Real Orden que le conceda la excepción del aforo del vino existente en la mudanza de arrendatarios, en atención á las especiales circunstancias que concurren en esta ciudad.

Mis temores viéronse confirmados. pues la Administración de Hacienda devolvió á nuestro Ayuntamiento desaprobado el pliego de condiciones de la subasta que confeccionó, porque entre ellas figuraban algunas antirreglamentarias, y en este estado las cosas, réstame esperar con buena fé siempre, desposeido de bastardos egoismos, y deseando huir de reclamaciones enojosas, litígios que detesto, mucho más cuando pueden suceder con la Municipalidad de un pueblo tan bondadoso como este de Valdepeñas que me dió generosa hospitalidad, y previo detenido estu-dio de tan importante asunto, se imponga el buen sentido, y acuerden los señores Alcalde, concejales y contribuyentes que componen la Junta municipal, lo que en justicia y equidad proceda, y sea conveniente; teniendo presente los compromisos contraidos conmigo por el Ayuntamiento, y mi comportamiento, como fiel cumplidor de los mios, desde el primer momento que se me adjudicó el arriendo hasta hoy.

José San Román.

NOTICIAS

Mejorando.

Procedente de Madrid, ha llegado el popular y distinguido Banquero, D. Francisco Morales Cruz, acompanado de su distinguida familia.

Parece, dentro de la gravedad, que viene un poco mejorado.

Nos alegramos, y hacemos votos por que continúe el alivio de tan que-

De viaje.

Ha maichado á la Corte, á fin de reponerse de su enfermedad, nuestro estimado amigo D. Juan de Dios Santa María.

Deseamos verle pronto de regreso completamente mejorado.

Enhorabuena.

La dimos muy cordial á nuestro buen amigo D. Onofre Cornejo y Caminero, por haber sido nombrado Alcalde de esta ciudad.

Dadas la excelentes condiciones que adornan al joven Alcalde, y los buenos deseos de que está animado, no dudamos que ha de beneficiar en cuanto pueda á ésta población.

Enlass.

En la noche del miércoles último. contrajeron matrimonio la distinguida y bella señorita Encarnación Palacios, con el teniente del arma de caballería, D. Luis Arias y Quirós.

Al acto, que se celebró en la morada del padre, D. Siro Palacios, fué invitado lo más selecto de la socie-

Le deseamos muchas felicidades y eterna luna de miel.

Llegada.

Han llegado de su viaje de novios, nuestro buen amigo D. Graciliano Merlo y su bella esposa doña Regla

Al darles la bienvenida, tambien les participamos nuestra enhorabue. na y les deseamos una interminable luna de miel.

Por el Ayuntamiento.

Como creiamos que sería la primera sesión municipal, después de la toma de posesión del nuevo alcalde, bien de temprano acudimos á nuestro sitio, provistos de lo necesario para desempeñar nuestra misión, dispuestos á observar y comentar el rumbo que tomara la marcha administrativa.

Viendo que el número de los ediles presentes era suficiente para constituirse en sesión, sufrimos un verdadero desencanto al notar que se retiraban los concejales del salón, no celebrándose aquella, según se nos dijo, «por que había pasado la

¿Es que temían unos ú otros que hubiera hule.

Imp. de Mendoza, Jijón 12

Que la savia de tu fronco sea la sangue que vibra para el amor, savia que llena el corazón de vida.

Que en el amable misterio de tus ramas escondidas, cante el dulce ruiseñor su amorosa melodía.

Que el amor sea en tí un arpa que palpite en cada fibra de tu tronco, y que en los labios se haga palabra encendida.

Que te respete la furia del viento, la embravecida pasión mala, que despoia las buenas ramas floridas.

Y que te halague, cual mano de mujer, la dulce brisa, dándole á tu fortaleza su ternura femenina.

Arbol amigo, da sombra al que á tu amor se cobija: se, entre la hoguera del sol, sombra breve, sombra amiga!

Corazón, corazón duro del hombre, tierra baldia... ¡Que cante el agua en tus surcos que se hagan flor tus semillas!

Que haya en tí una primavera renovada cada día y una sucesión de flores constantemente te vista.

Que á las hojas nuevas de hoy, al amanecer nacidas, suceden otras, en una renovacion infinita.

Corazón, árbol planchado en la tierra de la vida: seas brote tierno y débil, seas rama fiorecida, seas viejo tronco herido ó melancólica ruiua; que al amor de Dios florezcas como una tierra bendita, para que, en la tarde triste de tu vejez pensativa, tengas quien vaya á sentarte en tu breve sombra amiga.

LA TRISTEZA DEL INVIERNO

Cierra al frío, cierra al viento, cierra á Noviembre tu puerta v abre el alma al sentimtento del invierno que despierta.

Cierra tu hogar al lloroso plañir de la lluvia fria y abre el corazón piadoso á toda melancolía.

Que es tiempo triste y umbrío en que el dulce sol no alienta y hasta el alma tiene frío si el amor no la calienta.

son de una egregia aristocracia vuestra bondad y vuestro arror y es un perfume vuestra gracia sobre este valle de dolor.

¡Oh misteriosas almas buenas, oh corazones maternales, oh labradores de colmenas que rebosais en los panales!

Almas amigas y piadosas como el agua transparentes, y como el agua transparentes, ibellos rosales que dais rosas sobre una tierra de serpientes! Almas ungidas por las luces de resplandores cenitales, crucificadas en las cruces de los enconos mundanales!

Sois de una extirpe milagrosa, vuestro linaje es áureo y puro, sois una raza esplendorosa sobre este pobre valle oscuro.

Encantadoras almas buenas unas alegres y otras tristes, más de dulzuras siempre Ilenas, pues con tu amor, amor, las vistes; enamoradas ideales, adoradoras de la vida, oJos abiertos á los males que ofrecen bálsamos á la herida; para vosotras es la pura irradiación del goce humano porque sabeis de la ventura de amar del cielo hasta el gusano.

Dulces y claras almas buenas que teneis gracia de mujer, sangre de niño en vuestras venas y amor de madre en vuestro ser; como la vida siente amable el que se acerca á vuestro amor y consolais lo inconsolable, dulces maestras del dolor!

Como la pena de la vida se dulcificara á vuestro lado y es una pena que se olvida porque en vosotras se ha endulzado!

!Como al amor de vuestro acento y vuestra mágica mirada, esponja un dulce sentimiento nuestra bondad mal cultivada!

Que Dios os guarde, misteriosas sombras venidas del amor, bellos rosales que dais rosas sobre este valle de dolor...

EL ARBOL

Se han hecho fruto los gérmenes, se han hecho flor las semillas... Qué como los campos llenos de flores, sean las vidas!

Qué el árbol del corazón no hadad ab tal se yerga, al amor del dia, y abra generosamente todas sus ramas floridas!